



Colonia Tirolesa, 17 de septiembre de 2018.

Visto:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley orgánica Municipal, art. 49 y 50

Y Considerando:

Que el día 15 de Septiembre de 2018 se produjo el deceso del ex gobernador José Manuel de la Sota, a los 68 años de edad;

Que en todas las orbitas de gobierno se procuró otorgarle el merecido reconocimiento y duelo, planteando el Gobierno Provincial un duelo de cinco días mediante el decreto N° 1500, rindiéndole homenaje además mediante un funeral de Estado por el cual se puso a disposición el Centro Cívico del Bicentenario para el desarrollo del mismo;

Que en Córdoba y en el país fue uno de los grandes referentes políticos, fue además abogado, profesor, Senador Nacional y Embajador de nuestro país en Brasil, nunca cesando su intervención en la vida política y social del mismo;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Adherir al duelo Provincial en virtud del fallecimiento del ex Gobernador José Manuel de la Sota por cinco días hábiles en la Municipalidad de Colonia Tirolesa.

Art. 2°: El presente decreto será refrendado con acuerdo de secretarios, por el Secretario de Hacienda y Finanzas y el Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese y archívese.

DECRETO N°: 083/18



LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA